

CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.- Quito, D. M., 17 de octubre de 2014, a las 08H15.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el segundo inciso del artículo 19 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer a las partes la recepción del proceso N°. **0825-13-EP**, acción extraordinaria de protección presentada por Rosa Germania Zurita Vásquez, directora distrital de Educación Intercultural y Bilingüe de Tungurahua, en contra de la sentencia de 18 de febrero del 2013, dictada por la Sala de lo Penal de la Corte Provincial de Justicia de Tungurahua, dentro de la acción de protección N°. 0009-2013, previo al conocimiento y resolución del Pleno de la Corte Constitucional.- **Notifíquese.-**



Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

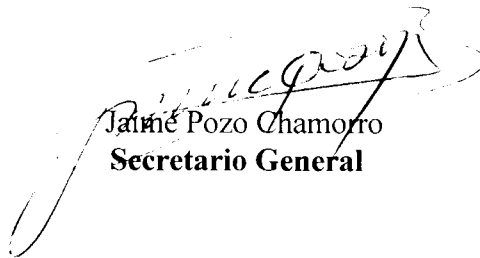
JPCH/epz



CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO Nro. 0825-13-EP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los veintiún días del mes de octubre del dos mil catorce, se notificó con copia certificada de la providencia de 17 de octubre de 2014, a los señores Rosa Germania Zurita Vásquez, Directora Distrital de Educación de Tungurahua en la casilla constitucional 074; Coordinador Zonal Nro. 3 de Ambato del Ministerio de Educación en la casilla constitucional 074; Edgar Lenin Castellanos Real, Rector del Instituto Tecnológico Superior Bolívar en la casilla constitucional 458 y a través del correo electrónico: angelsilva_g@yahoo.com; Procurador General del Estado en la casilla constitucional 018; y, a los Jueces de la Sala Especializada de lo Penal y Tránsito de la Corte Provincial de Justicia de Tungurahua en la casilla judicial 763 y a través del correo electrónico: marco.noriega@funcionjudicial.gob.ec; conforme constan de los documentos adjuntos.- Lo certifico.-


Jaime Pozo Chamorro
Secretario General

JPCH/LFJ